



01-1100-003332-S-2019

San José de Cúcuta, 18 de Febrero de 2019

Señor(a):
JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General
Concejo Municipal
San José de Cúcuta



CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
"Gobierno al servicio de la CIUDAD"

RECIBIDO POR: Zulayeban
FECHA: 18 FEB 2019
3:10 PM.
HORA:
RADIO. CO. NO: 125
FOLIOS: (4)

Asunto: Remisión Decreto Extras

Respetado Doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir el Acuerdo No. 001 "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

Agradeciendo la atención.

Cordialmente,

HUGO FRANCISCO MARQUEZ PEÑARANDA
Secretario General

Elaborado por: Mercedes García Soto

PA#001



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



001

ACUERDO N° DE 2019

15 FEB 2019

**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORES
AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1.996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Autorízase al Señor Alcalde Municipal para incorporar los **RECURSOS DEL BALANCE** manteniendo la destinación de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley Y/O **PROGRAMA DE SANEAMIENTO** (Decreto 0692 del 09 de Diciembre de 2.014), y/o las **REORIENTACIONES** que se establezcan para la financiación de los acuerdos de pago con los acreedores del Municipio y/o Fondo de Contingencias, en cumplimiento de lo establecido en el **PROGRAMA DE SANEAMIENTO** que adelanta la entidad.

ARTÍCULO 2º. Autorícese hasta el 31 de diciembre de 2019, al señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la actual vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la **FINANCIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO**, al monto definitivo una vez conocidos los valores informados por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud.

ARTÍCULO 3º. : Autorízase al Señor Alcalde Municipal hasta el 31 de mayo de 2019, de forma precisa y protempore para que realice traslados presupuestales (Créditos y contracréditos) en el anexo del detalle del presupuesto de gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2019, mientras el Honorable Concejo Municipal, no se encuentre sesionando, con el fin de garantizar la correcta ejecución del presupuesto municipal.

PARAGRAFO: Copia de los Decretos de traslados presupuestales serán remitidos a la Corporación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su sanción y publicación.

ARTÍCULO 4º. Autorízase hasta el 28 de febrero de 2019, al Señor Alcalde Municipal de forma precisa y protemporé realice las modificaciones presupuestales en los eventos en que se encuentren adjudicados los procesos de licitación, selección abreviada, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y que su perfeccionamiento se haya efectuado en la vigencia fiscal 2019, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 8 inciso 2º de la Ley 819 de 2003, e igualmente los recursos del crédito de los contratos de empréstito perfeccionados y los demás ajustes presupuestales (créditos adicionales, traslados créditos y contracreditos), para adecuar las apropiaciones a los cupos de **vigencias futuras autorizados mediante el Acuerdo No. 020 del 10 de diciembre de 2018**, y los recursos de apoyo financiero asignados por la Nación mediante el Convenio 291 FIP-2016 para la vigencia 2019, provenientes de la cooperación española y de contrapartida de la nación.

ARTICULO 5º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de febrero de 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **001** DE 2019
15 FEB 2019

POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORES
AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONARDO JÁCOME CARRASCAL
Presidente

NELLY Y PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
Primer Vicepresidente

YILMAR ANTONIO GERARDINO RAMIREZ
Segundo Vicepresidente

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 8 de febrero de 2019
Segundo Debate: 13 de febrero de 2019

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuaron como Ponentes los Concejales Nelson Ovalles Agudelo y Carlos Eduardo Camero Rolón y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°001 de 2019.

Lo certifico y doy fe,

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General

15 FEB 2019

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 13 de febrero de 2019 y remitido para Sanción el 13 de febrero de 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

Elaboró:
Mercedes García Soto